



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 14 de diciembre de 2012 (18.12)
(OR. en)**

**16489/12
ADD 1**

LIMITE

FISC 174

ADENDA DE LA NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General
A:	Coreper/Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las empresas)
	- Proyecto de conclusiones del Consejo

DECLARACIÓN PARA EL ACTA DEL CONSEJO

En el anexo se remite, a la atención del Consejo, una segunda declaración que deberá constar en el acta del Consejo.

DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO

UK acepta los resultados del Grupo "Código de Conducta". El Gobierno de Gibraltar ya ha comenzado la labor para asegurarse del cumplimiento de los principios del Código y espera volver al Grupo "Código de Conducta" con detalles al respecto durante la Presidencia irlandesa. Queremos subrayar que en el seno del Grupo ha habido un procedimiento y un mandato claros para llegar al punto en el que nos encontramos y que ahora debe darse prioridad a abordarlo sin distracciones innecesarias. Es lamentable que España haya decidido introducir elementos extrínsecos en el debate en esta etapa tan avanzada.
